

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

Medellín, 25 de abril de 2023.

Señores
Comité Interno de Contratación
Secretaría Seguridad y justicia
Departamento de Antioquia

Asunto: Solicitud de inicio y compra en Acuerdo Marco de Precios Nro. 14680

Teniendo en cuenta el catálogo de bienes de los Acuerdos Marco de Precios, publicados en la Tienda Virtual en la página web de Colombia Compra Eficiente, <http://www.colombiacompra.gov.co/es/amp>, y revisada la disponibilidad y precio de los bienes allí ofrecidos, se solicita el inicio y compra por medio de los Acuerdos Marcos de Precios de "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III - CCE-280-AMP-2021" De Febrero 28, 2022 hasta Febrero 28, 2025 (Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 2, literal a)., en consideración a la siguiente información:

1. Descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

El sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado; por lo tanto, las entidades deben procurar que los objetivos y metas de la Entidad Estatal y del Plan Nacional de Desarrollo o los planes de desarrollo territorial, según sea el caso, posibiliten la materialización de políticas públicas y el logro de sus objetivos.

En el ejercicio de las facultades conferidas al Gobernador del Departamento de Antioquia por la Ordenanza 04 de 2020, a través del Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre del 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se determinó la nueva estructura administrativa de la Administración Departamental, y las funciones de los organismos y dependencias, entre otras disposiciones.

En la nueva estructura se crea la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA** con el propósito de: "Liderar, coordinar y articular la política de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia para mejorar las condiciones de seguridad, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información para la seguridad"; y las funciones delegadas a estas secretaría son:

1. Liderar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el departamento de Antioquia.
2. Diseñar, dirigir y coordinar las políticas de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, conjuntamente con los representantes de la Fuerza Pública, organismos de seguridad, justicia y las

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

entidades territoriales, de acuerdo con la política y estrategia de seguridad, convivencia y justicia que formule el Gobierno Nacional.

3. Coordinar y articular con la Fuerza Pública, organismos de seguridad y justicia del Estado y entidades territoriales, las acciones para el fortalecimiento de la institucionalidad, la preservación del orden público y la mejora de los indicadores de seguridad y convivencia.
4. Definir lineamientos para la aplicación de la Política Penitenciaria y Carcelaria en el departamento de Antioquia...
7. Definir lineamientos para el fortalecimiento de la Fuerza Pública, organismos de seguridad y justicia y entidades territoriales en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia.
8. Participar en la administración, direccionamiento, ejecución y seguimiento de los recursos de inversión del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET.
9. Articular la oferta de las dependencias de la gobernación que contribuyen al mejoramiento de la seguridad y al fortalecimiento del acceso a la justicia.
10. Coordinar las acciones de protección para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad.
11. Gestionar acciones y mecanismos de cooperación con las entidades y organismos nacionales e internacionales para la implementación de programas y proyectos en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia.

Ahora bien, los Planes de Desarrollo son un instrumento que estimula la generación del diálogo abierto y cercano entre el gobierno y las comunidades, considerando la planeación participativa fundamental en el ejercicio de gobierno. En este sentido, direccionan de manera estratégica la acción del gobierno, permitiendo asignar eficientemente los recursos para el cumplimiento de los objetivos misionales. Igualmente, promueven mecanismos de participación para que las comunidades sean corresponsables de su propio desarrollo. Así las cosas, los Planes son un conjunto de acciones visionarias con metas concretas, que permite ejecutar y evaluar el desempeño de los gerentes públicos y metas que logren transformar los problemas de la sociedad.

El Plan de Desarrollo de Antioquia "**UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023**" sustenta sus actuaciones en la preservación y defensa de la vida, considerado como el bien más preciado con el que cuentan las personas. Es por ello que, en la **Línea Estratégica 4: Nuestra Vida**, específicamente en el **Componente 1: Es el momento de la vida, la seguridad humana y la convivencia**, se establece como objetivo principal promover una Antioquia garante de la vida, justa e incluyente, que convive pacífica y legalmente, que promueve la seguridad integral de las personas, la convivencia, el respeto y la protección de los derechos humanos, el acceso en condiciones de igualdad a la justicia como derecho constitucional, la no violencia y la reconciliación; buscando fortalecer los organismos e instituciones de Seguridad y Justicia, las administraciones municipales. A través del **Programa 1: Seguridad ciudadana y convivencia**, para garantizar la Seguridad y Convivencia Ciudadana, la protección de la vida, los derechos y la convivencia de las personas, mediante el fortalecimiento de capacidades logísticas, **técnicas y tecnológicas**, de movilidad y de infraestructura de la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia, que implica la implementación adecuada y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2020-2023, insumo

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

fundamental para determinar las inversiones que se realizarán en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Aunado a lo anterior, la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, reglamentada por los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015, dispuso en sus artículos 122 y 119, respectivamente, la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, al igual que los Fondos de Seguridad, FONSET, como fondos cuenta que deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Es deber del Gobierno Nacional, en coordinación con las autoridades territoriales, velar porque los recursos del FONSECON y los FONSET se asignen de manera adecuada, y contribuyan al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana y a la recuperación del orden público. Por lo tanto, los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, se convierten en la herramienta funcional para realizar la asignación de estos recursos en concordancia con las necesidades regionales presentadas por los organismos de seguridad y justicia.

Dichos recursos, deberán distribuirse según las necesidades regionales y en concordancia con los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC de cada territorio; todas estas inversiones se darán en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Específicamente el artículo 122 de la ley 418 de 1997 aduce lo siguiente con respecto a las inversiones a cargo al Fondo de Seguridad Territorial: *“Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica”.*

Las actividades que se financien con estos Fondos serán exclusivamente para propiciar la seguridad y convivencia ciudadana y servirán de apoyo para la ejecución de la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, fortaleciendo la gobernabilidad local y territorial, en el marco de esta política.

En el año 2016, la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 059 del 27 de diciembre *“Por medio de la cual se crea y Reglamenta el Fondo de Seguridad del Departamento de Antioquia”.* Esta establece las fuentes de financiación que constituyen el Fondo de Seguridad y que corresponden a las siguientes:

- Contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de obra pública o de la respectiva adición que celebren las personas naturales o jurídicas con el Departamento de

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

Antioquia. El Departamento descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere, y de cada cuenta que cancele el contratista.

- 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales: pagarán con destino a los Fondos de Seguridad de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.
- El 25% del valor recaudado por concepto de apostilla en el Departamento de Antioquia.

Así mismo establece que los recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET, deben destinarse prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los que se encuentran entre otras: "Construcción o reconstrucción instalaciones fuerzas militares", "Apoyar logística técnica y financieramente acciones para la prevención de actividades delictivas que afecten la seguridad y convivencia en el Departamento.", "Apoyar acciones integrales de coordinación interagencial del Estado y la Fuerza Pública.", "Apoyar las demás actividades tendientes a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana de conformidad con lo señalado en el respectivo Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento".

El Fondo de Seguridad del Departamento de Antioquia, tiene carácter de "Fondo cuenta" y debe ser administrado como cuenta especial sin personería jurídica; actualmente custodiado por delegación especial conforme el Decreto Radicado N° D2021070000528 del 01/02/2021 el cual dispone "Delegar en el Secretario de Seguridad y Justicia, la competencia para el desarrollo de la actividad precontractual, contractual y postcontractual y las operaciones presupuestales, necesarias para la adquisición de obras, bienes y servicios con cargo a los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET – de Antioquia"; y cuya destinación específica deberá ser conforme a la ley, determinada en consonancia con las disposiciones realizadas por el Comité Territorial de Orden Público CTOP, quien es el encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir el uso de los recursos apropiados para cada anualidad, priorizando las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Su objetivo principal es la adquisición de los bienes y servicios que se requieran para garantizar la seguridad y protección de la ciudadanía, dirigidos a la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia que componen dicho Comité.

La Gobernación de Antioquia ha venido apoyando, a través del Fondo de Seguridad, a la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia, quienes tienen como mandato Constitucional, garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas y en general mantener las condiciones necesarias para la convivencia social pacífica de los colombianos.

La Secretaría de Seguridad y Justicia es la encargada de verificar, analizar y evaluar las peticiones presentadas por la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia, para determinar en conjunto la viabilidad y prioridades de los respectivos proyectos; las solicitudes responden a necesidades como apoyo y suministro de tecnologías y sistemas de información; y actuando como administradora del recurso disponible en el Fondo Cuenta de Seguridad, conforme a la Ordenanza 059 de 2016, deberá satisfacer las necesidades de esta índole, mejorando la capacidad operativa y estratégica de quienes desarrollan actividades en pro de la prevención de la violencia, la seguridad, la convivencia ciudadana y la justicia en el Departamento de Antioquia. En este orden de ideas, el

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

Ejército Nacional, es adjudicatario de los recursos con destinación específica del FONSET, en donde la entidad presentó un proyecto que fue aprobado por el Comité Territorial de Orden Público CTOP, en reunión celebrada el día 01 de octubre de 2022 como consta en Acta N°1 de la misma fecha.

La Dirección Seccional Antioquia con sus Subdirecciones de Fiscalías y Seguridad Ciudadana y de Policía Judicial CTI, de acuerdo a la resolución 636 del 28 de julio de 2014 y la resolución 0686 de fecha 30 de Julio de 2014, que se justifica jurídicamente en la Ley 418 de 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones", prorrogada, modificada y adicionada por la leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, específicamente en sus artículos 119 y 122, mediante los cuales se dispuso la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana al igual que los Fondos Territoriales. Así mismo el Decreto 399 de 2011, "por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los fondos de seguridad de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones"

El rol del Ejército Nacional para la construcción de la paz de Colombia tiene como misión institucional conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. Para la efectividad de las operaciones militares el Ejército Nacional realiza acciones metodológicas de recolección y validación de información, que posteriormente a un análisis operacional de inteligencia conducen al desarrollo de estas operaciones para la consolidación y sostenibilidad en las regiones afectadas por el conflicto armado colombiano.

En Antioquia el equipo del Centro de Análisis Operacional del BAIMI7 ha producido inteligencia para el desarrollo de operaciones militares que fortalecen la seguridad y el orden público en el departamento; entre estas operaciones se destacan el seguimiento de información para la ubicación de cabecillas principales, así como su captura, la incautación de material de guerra, explosivos y de intendencia de la estructura terrorista, además de la recuperación de menores de edad, y el posible riesgo de reclutamiento por grupos al margen de la Ley, para la restitución de sus derechos.

Entre otras acciones operacionales, gracias al análisis de la información del Centro de Análisis del BAIMI7, se logra la Orden de Operaciones de Acción Ofensiva en áreas rurales y urbanas, impactando Subestructuras del GAOs, como el Clan del Golfo, ELN y GAO, entre otros. Es así, como con inteligencia se ha logrado y se sigue logrando la desarticulación de estructuras criminales como la del GAO 5to, con la captura de su cabecilla principal y la comisión que delinquía en el Departamento de Antioquia.

Para la adquisición de bienes muebles y enseres para el Batallón de Inteligencia Militar N°7 del Ejército Nacional del Departamento de Antioquia, la Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental realizará la adhesión a los Acuerdos Marco de Colombia Compra Eficiente, los cuales son instrumentos de agregación de demanda expeditos que permiten la compra de bienes en condiciones de calidad y economía (tanto en tiempos de entrega como en precio), garantizando los principios de transparencia y selección objetiva de proponentes. La Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, considera importante la adhesión a los Acuerdos Marco de Precios, pues en la estructuración del presupuesto oficial de Colombia Compra Eficiente, se tienen

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

en cuenta conceptos de calidad, dado que Colombia Compra, maneja 3 calidades según su productividad: liviano, estándar y avanzado; además, para la adquisición de los bienes incluye: transporte, instalación en sitio capacitación técnica y uso, garantía por 3 años que incluye el mantenimiento correctivo y suministros de repuestos y partes originales.

Además, tiene un amplio portafolio repartido en 6 segmentos (computadores de escritorio, estaciones de trabajo, portátiles, tablets, periféricos de entrada y de salida y equipos de visualización).

La necesidad abocada en bienes muebles y enseres permite resolver de manera más efectiva y eficiente (principios generales de la actuación estatal), cada uno de los requerimientos que se presentan en las instituciones.

Estos bienes no harán parte del inventario de la Gobernación de Antioquia, toda vez que son recursos de inversión para fortalecer las capacidades de los entes territoriales.

2. Descripción del Objeto

“Fortalecimiento de los sistemas de información del centro de análisis operacional BAIMI7 para el control y neutralización de los grupos armados organizados GAOs, estructuras criminales y sus proyecciones terroristas en Antioquia, a partir de la adquisición de equipos de cómputo que permitan al personal de inteligencia militar realizar actividades de planeación y desarrollo de operaciones militares.”

Alcance:

Fortalecimiento del centro de análisis de la información criminal focalizados a la neutralización de las estructuras criminales y sus proyecciones terroristas en Antioquia, a partir de la adquisición de equipos de cómputo e impresora que permitan al personal de inteligencia militar realizar actividades de planeamiento y desarrollo de operaciones militares, fortalecimiento de la seguridad y orden público en las 9 subregiones, con los 125 municipios del departamento de Antioquia.

Los bienes adquiridos quedarán instalados en el Centro de Análisis Operacional del Batallón de Inteligencia Militar N°7, en la Calle 50 # 76-126 ubicado en la ciudad de Medellín, donde permanece el equipo de analistas encargados del planeamiento para las operaciones militares contrarrestando los grupos al margen de la ley y estructuras criminales en beneficio del departamento de Antioquia.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

3. Las condiciones técnicas exigidas

Bien o servicio	Características Técnicas	Cantidad
Computadores portátiles	PROCESADOR: AMD Ryzen 7 5700U 8 Núcleos 16 Hilos (1.8 GHz Up 4.3 GHz) 12MB Cache Red: 10/100/1000 WiFi 5 b/g/n/ac (1x1) Bluetooth Memoria: 8GB DDR4 3200 MHz Disco Duro: 512GB M.2 SSD PCIe NVMe Pantalla: 15.6" HD Unidad DVD: No Peso: 1.69Kg Puertos: (No RJ-45) USB-A USB-C Hdmí Energía - Batería: Ca 45W 3 Celdas (41 Wh) Tarjeta De Video: AMD® Radeon Graphics Núcleos GPU 8 Sistema Operativo: Windows 10 Professional 64 Bits Garantía: 1 Año Centro De Servicio Hp (1-1-0) Color: Gold	3

NOTA: La entidad realizó la consulta con el formato RFI, con el fin de garantizar las características necesarias para el cumplimiento de los equipos que se requieren, donde se obtuvo respuestas de varios proveedores que pueden cumplir con lo requerido.

Para los portátiles se requirió lo siguiente, bajo el evento de cotización Nro. 149521 en la tienda virtual del Estado Colombiano

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	
La entidad requiere los equipos con las siguientes características mínimas, tener en cuenta la exigencia en relación al procesador (8 núcleos, 16 hilos, se permitirán procesadores de máximo 18 meses de lanzamiento Q4 2021). La cual será exigible en el momento de cotización.	
Factor de forma	PORTATIL 15"
Tamaño de la pantalla	Monitor LED, IPS, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable, la resolución mínima de monitor debe ser FHD
Sistema operativo	Windows 10 professional de 64 bits

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

Aclaración solicitada por parte de la Entidad Compradora	
<p>La entidad requiere los equipos con las siguientes características mínimas, tener en cuenta la exigencia en relación al procesador (8 núcleos, 16 hilos, se permitirán procesadores de máximo 18 meses de lanzamiento Q4 2021). La cual será exigible en el momento de cotización.</p>	
Procesador	N° de núcleos de CPU:8, N° de Subprocesos 16, Reloj de Aumento hasta 4.6GHz, Reloj base:3.8 GHz 5700U, Tarjeta de Video: Raedom Graphics de 8 Núcleos y Frecuencia de 2000MHz; Se permitirán procesadores de máximo 18 meses de lanzamiento Q4 2021
Tipo de almacenamiento	SSD
Capacidad de almacenamiento interno	512 GB
Memoria interna	8GB DDR4 3200MHz
Fuente de poder	interna o externa según ficha técnica
Garantía del fabricante	3 años incluido el mantenimiento correctivo
componentes	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
componentes	Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows 10 Profesional en la versión disponible por el fabricante
Las demás características de la ficha técnica	

4. Revisión de precios:

La Secretaría de Seguridad y Justicia, realizó la consulta de precios de los bienes a adquirir y comparó los precios estándar del mercado con los precios ofrecidos en el catálogo de acuerdo marco conforme las estipulaciones y guías de Colombia Compra eficiente, teniendo en cuenta el tipo de elementos y los aspectos técnicos a nivel de detalle en la ficha técnica, obteniendo lo siguiente:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

DETALLE	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO MERCADO	VALOR UNITARIO (TVEC)
COMPUTADOR PORTÁTIL	3	\$ 6.040.894	\$ 10.284.999	\$ 5.379.029	\$ 7.234.974	\$ 5.054.374

5. Análisis del sector

El sector al cual corresponden los bienes del presente proceso de selección es el de Tecnologías de información y telecomunicaciones (TIC). El sector TIC genera beneficios sobre la productividad de otras actividades económicas por medio de menores costos de transacción, tecnificación en los distintos procesos operativos y la migración a nuevos modelos de negocio. Finalmente, la utilización de las herramientas TIC facilita la ampliación de la oferta y la demanda, lo que se traduce en una expansión de las fronteras de mercado.

El uso de las TIC ha permitido cerrar brechas con la población económica o geográficamente marginada, al facilitar una eficiente provisión de información y reducir las diferencias en capacitación, en términos de contenidos. También posibilita a las Pymes mejorar su productividad y expandir sus mercados potenciales, multiplicando al tiempo su competitividad y el tamaño de la demanda. Finalmente, acerca al Estado con el ciudadano, permitiendo mayor precisión en la ejecución de la política social.

Este sector está compuesto por cinco grandes dimensiones: la primera es la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos; la segunda, la fabricación y/o venta de los bienes TIC; la tercera es la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria; la cuarta, la industria de las plataformas digitales y, por último, la investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

La infraestructura es uno de los elementos más importantes para el sector TIC debido a que soporta el transporte de la información a través de la transmisión de frecuencias de ondas de radio electromagnéticas que permiten las telecomunicaciones y adicionalmente, dentro de la infraestructura se encuentran las instalaciones esenciales de telecomunicaciones, las cuales son definidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

En resumen, el componente de bienes TIC se refiere principalmente a los elementos físicos o hardware que hacen parte de un sistema informático.

Según el informe Panorama TIC, del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el sector TIC se puede relacionar con varias actividades económicas del PIB, entre las que se encuentra la fabricación de otra maquinaria y suministro eléctrico, la cual corresponde a los bienes a adquirir en el presente proceso de selección.

Colombia es líder en implementación de Inteligencia Artificial (IA) y el cuarto país con mayor madurez digital en Latinoamérica. Tras el covid-19, el 57% de los líderes empresariales de América Latina han priorizado la transformación digital, los sectores de telecomunicaciones y financiero destacan como los principales impulsores en el proceso de transformación digital. En el primer trimestre de 2022, la exportación de servicios informáticos y licencias para producir y distribuir productos informáticos tuvo un crecimiento del 14,3%.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

Análisis de la oferta:

El uso de las TIC se ha convertido en una fuente esencial para el desarrollo tecnológico de todos los sectores del país, permitiendo que los sectores que siguen usando tecnología tradicional logren superar las barreras que se han generado frente a la transformación digital y promuevan el desarrollo de un mercado cada vez más competitivo, cambiante e incluyente. En 2022, el 61,4% de las empresas de software se ubican en Bogotá. El sector postal cuenta con más de 40 mil puntos de atención ubicados en todo el territorio Nacional, facilitando el acceso a los servicios postales a los colombianos, sin que estos deban realizar largas filas o grandes desplazamientos. Medellín constituye el epicentro nacional del desarrollo informático, es líder en acuerdos en el sector, además de ser la sede del Centro para la Cuarta Revolución Industrial.

Los agentes que componen el sector y permiten desarrollar la actividad requerida para la satisfacción de la necesidad, están relacionadas con el sector de servicios tecnológicos:

1. Desarrolladores de soluciones y sistemas de información.
2. Empresas que comercializan servicios de soporte.
3. Profesionales de la Ingeniería que desarrollan actividades relacionadas con el diseño, implementación.
4. Productos y servicios de tecnología.
5. Diseño y desarrollo de software
6. Plataforma tecnológica

Colombia Compra Eficiente encontró que los principales proveedores de ETP tienen alguno de los siguientes códigos CIU: G 4741 – comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados; C 2620 – fabricación de computadoras y de equipo periférico; y G 4651 – comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.

Así mismo, identificó los 10 principales proveedores de ETP de acuerdo con su nivel de ventas, los cuales se enlistan a continuación.

No	Proveedor	Ventas (millones)	% Participación
1	Apple Colombia S.A.S.	\$ 968.952	24,76%
2	M P S Mayorista de Colombia S.A.	\$ 602.709	15,40%

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

3	Nexsys de Colombia S.A.	\$ 522.406	13,35%
4	Dell Colombia Inc.	\$ 267.326	6,83%
5	Makro Computo S.A.	\$ 225.025	5,75%
6	Controles Empresariales Ltda.	\$ 201.567	5,15%
7	I Shop Colombia S.A.S.	\$ 163.765	4,18%
8	Canal Digital S.A.	\$ 151.633	3,87%
9	Compufacil S.A.S.	\$ 149.845	3,83%
10	Colsof	\$ 130.300	3,33%

Análisis de la demanda:

En el primer trimestre de 2022, la industria de hardware colombiano tuvo un crecimiento del 21,8% respecto al mismo periodo de 2021, alcanzando una participación del 0,3% del PIB nacional, por su parte, la industria del software representó en 2021 el 2,9% del PIB nacional. Se prevé que el sector hardware y software seguirá creciendo impulsado por la transformación digital del tejido empresarial, el auge de la industria gamer, así como el incremento en las ventas de retail digital, sin embargo, la guerra entre Rusia y Ucrania, la escasez de componentes, la alta inflación y el regreso a la presencialidad empiezan a marcar una desaceleración en el sector. A nivel global, se estima una caída del 9,5% en las ventas globales de PC, 9% en la venta de Tablet y 7% en la de smartphones este año, sin embargo, los niveles se mantendrán por encima de pre pandemia.

Se espera que los ingresos del sector aumenten un 11,5% por la venta de herramientas de software empresarial. A abril de 2022 las plataformas digitales y redes sociales más utilizadas por los colombianos, son YouTube (96%), WhatsApp (94%), Facebook (91,7%), Instagram (84,4%) y TikTok (69,5%). Este año, se espera un aumento del retail digital del 19%. Se espera una caída del 9,5% en las ventas globales de PC, 9% en la venta de Tablet y 7% en la de smartphones este año, sin embargo, los niveles se mantendrán por encima de pre pandemia.

En el país, el 63% de los ingresos que genera la industria digital proviene de empresas de orden nacional. Según el Centro Virtual de Negocios, el 7% de las empresas digitales en Colombia, generan el 83% de los ingresos del sector. Colombia Compra Eficiente presenta las 20 principales Entidades Estatales con mayores montos comprometidos en la adquisición de ETP (Equipos tecnológicos y periféricos) Las Entidades Estatales con mayores compromisos en la adquisición de ETP son:

- (i) El Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

- (ii) El Consejo Superior de la Judicatura
- (iii) La Policía Nacional – PONAL –
- (iv) La Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –
- (v) El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA –
- (vi) La Fiscalía General de la Nación
- (vii) Los Tribunales y Juzgados Gestión General
- (viii) El Ejército Nacional
- (ix) El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- (x) La Contraloría General de la República.

6. El valor estimado del contrato y su justificación

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para la presente contratación y cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó un sondeo de precios en el mercado. El presupuesto oficial asciende a la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$15.902.165)**, IVA incluido y demás costos adicionales; el cual se estructura como una bolsa de recursos para realizar cada una de las adhesiones al acuerdo marco de precios, no obstante, después de verificar los precios en la plataforma, se distribuyen de la siguiente manera:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (TVEC)	TOTAL (TVEC)
COMPUTADOR PORTATIL+ S O+ Certificaciones	3	\$ 5.054.374	\$ 15.163.122
TOTAL CON IVA			\$ 15.163.122
ESTAMPILLAS 5,8%			\$ 739.043
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 15.902.165

La Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, realizó la consulta de precios de los bienes a adquirir con el fin de determinar el presupuesto oficial para la presente contratación y cumplir, para lo cual se tuvo en cuenta las características de los equipos portátiles a contratar, así como las especificaciones técnicas requeridas para cumplir con el objeto del contrato.

CONCLUSIÓN: Satisfacer la necesidad a través del Acuerdo Marco de Precios “*Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III - CCE-280-AMP-2021*” De Febrero 28, 2022 hasta Febrero 28, 2025 suscrito por Colombia Compra Eficiente, permite un ahorro administrativo, producto de la agilidad y disminución de tiempos en el proceso de selección del contratista, que se compadece con los principios de la contratación estatal de celeridad y economía.

7. Forma de Pago

Una vez recibidos los elementos a entera satisfacción se hará el pago total, teniendo en cuenta lo

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (**estampillas**) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

Es de aclarar, que en todo pago el Departamento de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas del 5,8%, las cuales también están incluidas en el presupuesto:

Estampilla Pro Hospitales Públicos 1%

Estampilla Pro Desarrollo 0.6%

Estampilla bienestar del Adulto Mayor 2%

Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4%

Estampilla Pro Universidad de Envigado 0.4%

Estampilla Universidad Digital 0.4%

Tasa Pro-deporte 1.0%

8. Plazo de ejecución del contrato

La duración del contrato a celebrar será de dos (2) meses, a partir de la fecha de la orden de compra, conforme el recibo de los bienes, el supervisor dejará constancia en el informe de seguimiento.

9. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y número de registro en el banco de proyectos

CDP N°: 3500051354

VALOR DEL CDP: \$ 87.000.000

RUBRO PRESUPUESTAL: 23201010030302/122C/0-2170/C45012/220316 Contribución Especial de Seguridad

BANCO DE PROYECTOS: Integración de sistemas de información y tecnologías para la seguridad en Antioquia

CÓDIGO BPID (SAP): 2020003050038 PEP: 22-0315

N° Y VALIDEZ CERTIFICADO: 201300006329 – Validez hasta el 20 de abril del 2023

9.1. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Departamental:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

PLAN DE DESARROLLO: Antioquia Unidos 2020 -2023

LÍNEA ESTRATÉGICA: Nuestra Vida

COMPONENTE: Componente 1: Es el momento de la vida, la seguridad humana y la convivencia

PROGRAMA: Programa 1: Seguridad ciudadana y convivencia

PROYECTO: 220315 - Integración de sistemas de información y tecnologías para la seguridad en Antioquia

10. Solicitud de inicio y compra

De acuerdo a la información anterior, el Comité Asesor y Evaluador solicita al Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Seguridad y Justicia, la autorización para iniciar el proceso de compra cuyo objeto es: "Fortalecimiento de los sistemas de información del centro de análisis operacional BAIMI7 para el control y neutralización de los grupos armados organizados GAOs, estructuras criminales y sus proyecciones terroristas en Antioquia, a partir de la adquisición de equipos de cómputo que permitan al personal de inteligencia militar realizar actividades de planeación y desarrollo de operaciones militares."

11. ANEXOS

1. Proyecto presentado por Ejército Nacional de Colombia. ✓
2. CDP ✓
3. Resolución CAE ✓
4. Certificado de Banco de Proyectos ✓
5. Cotizaciones ✓
6. Catálogo de precios Colombia Compra eficiente ✓
7. Presupuesto detallado ✓
8. Matriz de riesgos ✓
9. Cronograma ✓
10. Aval técnico por parte de la Secretaría de Tecnologías de información y Comunicaciones ✓


JONATHAN RÚA TABORDA
 Profesional Contratista
 Rol Técnico

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	Solicitud de inicio y compra en Gran Almacén/Acuerdo Marco de Precios	Código: FO-M7-P6-028
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/01/2022

AR

SEBASTIÁN HERRERA RESTREPO
Profesional Contratista
Rol Logístico

CLAUDIA ANDREA PINEDA MONSALVE

CLAUDIA ANDREA PINEDA MONSALVE
Profesional Contratista
Rol Logístico

AGUSTÍN EDUARDO RODRÍGUEZ CORTÉS

AGUSTÍN EDUARDO RODRÍGUEZ CORTÉS
Profesional Contratista
Rol Jurídico

Maria Isabel David Ospina

MARIA ISABEL DAVID OSPINA
Profesional Contratista
Rol Jurídico

Juliana Tabares Cifuentes

JULIANA TABARES CIFUENTES
Directora de Planeación